

1 PI 747

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 05 ABR 2011

VISTO: la petición presentada por el Dr. Gustavo Salle;

RESULTANDO: I) que en la misma solicita se *"ponga a su disposición, conocimiento y consulta, la información pública que se detalla a continuación: I) Expediente 2010/02001/01367 ingresado el día 07/09/2010 y su acordonado 2010/02001/00083. II) Expediente 2008/02001/00795."*;

II) que el peticionante *"Fundamenta su derecho en las disposiciones de la ley 18.381"*;

III) que por Resolución de la Presidencia de la República P/654 de 18 de febrero de 2011, se dispuso una prórroga de veinte días hábiles del plazo previsto por el artículo 15 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

IV) que se recabó la opinión de la Unidad de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

CONSIDERANDO: I) que los expedientes cuyo conocimiento y consulta se solicita fueron promovidos por la empresa SALAUR S.A.;

II) que la información contenida en los expedientes aún cuando no ha sido clasificada como secreta ni como reservada o confidencial de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 8 a 10 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, comprende información de carácter económico, contable, jurídico y administrativo, relativa a la empresa SALAUR S.A. que puede ser útil para un competidor, e inclusive contiene datos personales de la empresa que requieren el consentimiento previo y expreso de los titulares de la misma de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 10 de la citada norma legal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

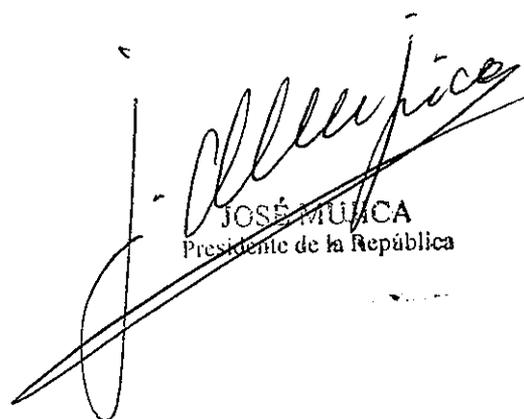
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

2011/02001/00160

1º- Autorízase la consulta de los expedientes 2010/02001/01367 y su  
acordonado 2010/02001/00083 y 2008/02001/00795 la que queda  
condicionada al previo consentimiento expreso de la empresa SALAUR S.A.

2º.- Notifíquese al peticionante y a SALAUR S.A.



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República